

Convocatoria de movilidad de corta duración para estudiantes de grado de la ULE con el fin de asistir a Blended Intensive Programme (BIP) “HI-EURECA-PRO Summer School on Mining Heritage”

1. Objeto

En el marco del Proyecto Erasmus+: 2025-1-ES01-KA131-HED-000308245 la Universidad de León ofrece a los estudiantes oficiales de grado de la Universidad de León la posibilidad de efectuar una estancia formativa con reconocimiento académico en la University of Petrosani (Rumanía) a través del programa ERASMUS+ (Acción KA131-HED).

El objetivo de esta formación es dotar a los participantes de las herramientas conceptuales y la experiencia práctica en el campo necesarias para comprender el patrimonio minero como un recurso para el desarrollo regional sostenible, utilizando el Valle de Jiu —una región minera de carbón en transición justa en Europa— como un laboratorio vivo.

El programa se estructura en una parte virtual, que se desarrolla durante los meses de septiembre y octubre de 2026, y otra parte presencial, en la University of Petrosani, en las siguientes fechas: del 5 al 9 de octubre de 2026; el estudiantado dispone de flexibilidad para fijar sus días de viaje (ida y vuelta) fuera de las fechas de formación obligatoria.

2. Número de plazas

Se ofertan 5 plazas para estudiantes matriculados durante el curso 2026/2027 en cualquier tipo de estudios de grado de la ULE.

La selección se realizará conforme a los criterios establecidos en el apartado 10 (Selección y adjudicación) de la presente convocatoria.

3. Normativa aplicable

1. Reglamento de Movilidad Internacional aprobado por Consejo de Gobierno de la ULE de 17 de diciembre de 2014.
2. Convenios bilaterales de movilidad entre la ULe y las instituciones de destino.
3. Carta Erasmus de Educación Superior.
- 4.- Proyecto Erasmus+: 2025-1-ES01-KA131-HED-000308245

4. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante oficial de Grado en la Universidad de León durante el curso 2026/2027. Quedan excluidos los estudiantes de Títulos Propios, así como los estudiantes que estén matriculados en la ULE como estudiantes entrantes de cualquier programa de movilidad nacional o internacional, o como estudiantes visitantes.
- Acreditar, como mínimo, un nivel B2 de inglés.

5. Financiación

Para recibir financiación, los estudiantes seleccionados deberán presentar solicitud en la convocatoria disponible en:

<https://www.unileon.es/becas/convocatoria-de-ayudas-a-la-movilidad-de-corta-duracion-para-estudiantes-de-la-ule-con-el-2>

6. Apoyo a la inclusión del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación Superior (SEPIE)

Para acceder a este apoyo los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, u otros problemas físicos, mentales o de salud debidamente documentados. El “Apoyo a la inclusión” está destinado a participantes que, en función de su caso específico, requieran de ayudas superiores a las establecidas con carácter general para cubrir gastos complementarios directos en los que pueden incurrir durante su movilidad. Se podrá financiar el 100% de los gastos subvencionables incurridos, directamente relacionados con las necesidades del participante y debidamente justificados mediante factura. En dichos conceptos no se podrán incluir gastos imputables a otras ayudas o partidas presupuestarias del proyecto. Los candidatos que cumplan estas condiciones deberán ponerse en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de León para gestionar su solicitud.

7. Duración

La actividad formativa presencial tendrá lugar en la University of Petrosani del 5 al 9 de octubre de 2026; el estudiantado dispone de flexibilidad para fijar sus días de viaje (ida y vuelta) fuera de las fechas de formación obligatoria. La parte virtual se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre de 2026.

8. Reconocimiento

Los estudiantes que completen el curso (tanto la parte presencial como la que se desarrolla en línea), podrán reconocer esta actividad formativa con carga mínima de 3 ECTS. El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo firmado en el Acuerdo de Estudios. Los candidatos seleccionados deberán informarse y elaborar una propuesta de reconocimiento académico con las materias que serán reconocidas en la ULE (Acuerdo de Estudios o “Learning Agreement”) a

través de la herramienta Online Learning Agreement (OLA). El reconocimiento se denegará si el estudiante no alcanzara el nivel exigido o no cumpliera las condiciones exigidas para alcanzar el pleno reconocimiento.

9. Presentación de Solicitudes

9.1. Procedimiento

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

Los interesados presentarán su solicitud enviando un correo desde su cuenta institucional de estudiante de la Universidad de León a **hi-eureca-pro@unileon.es**, adjuntando una carta de motivación y el título o certificado que acredite el nivel de inglés B2.

Nota: En la carta de motivación deberán declarar la **nota media de su expediente académico** obtenida a través de la Secretaría Virtual (correspondiente a la totalidad de los años cursados hasta la fecha en su Grado actual).

Plazo de solicitud

Desde la publicación de esta convocatoria **hasta el lunes 21 de septiembre, a las 09:00 a.m.**

10. Selección y adjudicación

10.1. Baremo

La asignación de las 5 plazas ofertadas se realizará conforme al siguiente criterio de evaluación:

La selección de los Estudiantes de Grado se llevará a cabo atendiendo exclusivamente a la nota media del expediente académico que figure en la Secretaría Virtual (correspondiente a los años cursados del Grado que estén estudiando actualmente), ordenada de mayor nota a menor nota. La nota media de su expediente académico se obtendrá a partir de la declaración del estudiante en la carta de motivación.

Es requisito imprescindible acreditar, como mínimo, un nivel B2 de inglés. No acreditarlo será motivo de exclusión. La información sobre las notas medias declaradas por los estudiantes de Grado en su carta de motivación será confirmada y verificada directamente con el Servicio de Informática de la ULE. En caso de empate en la nota media entre estudiantes, la comisión empleará la carta de motivación como criterio de desempate en relación con la temática del programa.

10.2. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará respetando los principios de igualdad, mérito y no discriminación, aplicando de forma estricta el baremo fijado en el apartado 10.1. Se publicará en la página web de la Universidad de León la relación provisional de solicitantes admitidos, excluidos y lista de reservas.

La comisión de selección se compone de: María Fernández Raga, Gabriel Búrdalo Salcedo y Oliver Torres Reynoso. Todas las personas que integran esta comisión son miembros del proyecto HI-EURECA-PRO.

Nota: La comisión de selección podrá actuar estando presentes al menos un presidente y un secretario.

11. Obligaciones

La presentación de la solicitud implica la aceptación del Reglamento de Movilidad Internacional de la Universidad de León, así como de las normas fijadas en esta convocatoria, y de los derechos y obligaciones que figuran a continuación

1. Como estudiante Erasmus+ firmar un Convenio de Subvención antes de su partida.
2. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida. La asistencia y aprovechamiento de los estudios durante el periodo de la ayuda concedida es obligatorio.

3. El estudiante deberá presentar antes de su movilidad un Acuerdo de Reconocimiento académico firmado por la ULE y la institución de destino.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
5. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.
6. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
7. Solicitar, en caso de ser necesario, el visado correspondiente que le permita su estancia legal en el país de destino.
8. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
9. Contratar el seguro de accidentes y asistencia en viaje que determine la ULe, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa Erasmus+, con cobertura durante todo el periodo de estancia en el país de destino. Adicionalmente, la universidad de destino está en su derecho de solicitar la contratación de coberturas complementarias.
10. Realizar la OLS (Online Linguistic Support). Es una prueba obligatoria online de conocimiento del idioma de docencia en la Universidad de destino.
11. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
12. Ser titular o cotitular de una cuenta bancaria en España a la que serán transferidas las ayudas, siempre y cuando se haya cumplido con las obligaciones establecidas.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

12. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el beneficiario quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales. Los solicitantes autorizan el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a internacional@unileon.es

Los solicitantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

13. Disposición

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.